



**ACTA PARITARIA PARTICULAR  
DEL CLAUSTRO DOCENTE DE LA UNLPam - N° 03/2018**

En la ciudad de Santa Rosa, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las quince horas (16:00), se reúne la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Claustro Docente de la Universidad Nacional de La Pampa. De acuerdo a la Resolución N° 269/18 del Consejo Superior, se encuentran presentes en representación de la UNLPam: la Secretaria Académica de la Universidad, Marcela Domínguez y el Secretario Legal y Técnico de la Universidad, Sebastian PAÍS ROJO. Por su parte, en representación del claustro docente (ADU) se encuentran presentes los Sres. Santiago Audisio y Alejandro Massolo, y el Asesor Legal de ADU, Carlos Fernández Articó.

Se inicia esta reunión, y se tratan los siguientes temas:

**- MECANISMO DE INCORPORACIÓN ART 73 CCTD:**

Los paritarios por la UNLPam ponen en conocimiento y entregan copia a los paritarios docentes, del borrador del listado actualizado de la Res. 306/17 CS, en función de lo que fuera informado por cada Unidad Académica. Los paritarios docentes advierten sobre algunos casos donde indebidamente se consigna como 'Renuncia' al listado, y se comprometen a hacer un control de todo el listado, y a informar sobre ello en el transcurso de la semana.

En relación a la propuesta al Consejo Superior para la modificación de la Resolución n° 306/17 CS, respecto de que se pueda hacer efectivo el derecho concedido en el Art. 73 del CCTD sin que medie Asamblea Universitaria, los paritarios por la UNLPam se comprometen a ingresar el proyecto respectivo a la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior, a celebrarse el miércoles 12 de diciembre de 2018.

**- CAPACITACIÓN:**

Se avanza en una propuesta de capacitación para el Claustro docente, para el dictado de un curso sobre 'Seguridad e higiene laboral', a cargo del Ing. Arnaldo José Castagno, contándose a la fecha con el temario y fechas tentativas.

Ambas partes se comprometen a gestionar la información restante en el transcurso de esta semana, a fin de concretar una paritaria particular el día lunes 10 de diciembre de 2018, para la aprobación del Programa completo de la capacitación, la que será luego elevada al Consejo Superior para su posterior ratificación.

Se acuerda continuar con el análisis de los temas pendientes, para su tratamiento en futuras reuniones, y los paritarios docentes reiteran el pedido de que se dé prioridad a la reglamentación del Art. 14 del CCTD, a fin de asegurar el correcto e igual cumplimiento de dicho artículo en todas las Unidades Académicas.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario  
de la Reforma Universitaria -  
60 años de la creación  
de la Universidad de La Pampa

Los paritarios docentes plantean la conveniencia de contar con un reglamento interno de funcionamiento de la comisión paritaria particular, y se compromete a enviar a los paritarios por la UNLPam un borrador, para su análisis.

Siendo las 17:30 horas, las partes de conformidad suscriben la presente Acta-Acuerdo en tres (3) ejemplares (uno para las representantes gremiales, uno para los paritarios de la Universidad, uno para el Consejo Superior) de un mismo tenor y a un solo efecto.